



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

Observatorio fiscal.(12/2025)



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agència Tributària
Valenciana



01

Últimas funcionalidades en producción



- 14/03/2025: Disponible el sistema APLAZATE, el cual permite la presentación telemática de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en la presentación telemática de autoliquidaciones del **modelo 600** (ITPyAJD)
- 19/05/2025: Acreditación de la presentación y pago del Impuesto ITPyAJD compraventa vehículos (620) a la Dirección General de Tráfico a través del servicio **IDEX**. Esta acreditación es equivalente al Código Electrónico de Transmisiones (CET). (Excluido: cuota fija sin presentación y vehículos que no están en tráfico (ATEX)).
- 06/06/2025: Ampliación del sistema APLAZATE, para permitir la presentación telemática de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en la presentación telemática de autoliquidaciones de los modelos de sucesiones y donaciones (**650 y 651**).
- 31/10/2025: Pasa a ser **ilimitado** el número de bienes que se pueden presentar por operación en la autoliquidación 600 (ITPyAJD). (Antes: 25 por operación).



02

Próximas funcionalidades en producción



- 1.- Novedad modelos impuestos medioambientales aplicable a partir del 01/01/2026. DL 8-2025. modelos IAIMA.
- 2.- 09/12/2025: Nuevo documento de pago 917 para compraventa vehículos. Poco a poco se irá ampliando a nuevos modelos de autoliquidación. (Explicado mas adelante).
- 3.- Año 2026 – 1 semestre: Simplificación de documentos a aportar en la presentación telemática del modelo 650 (sucesiones) y 651 (donaciones).
- 4.- Año 2026 – 1 semestre: Pago por transferencia.
- Año 2026 – 1 semestre: Aplazate: Solicitud y **concesión** de aplazamientos sobre liquidaciones.
- Año 2026-27: Se seguirá trabajando en las mejoras en la web de la ATV orientadas a grandes presentadores y contribuyentes de forma que tengan una visión unificada de sus interacciones con la ATV. Esperamos que incluyen: Historial y seguimiento de trámites, Asistencia y cita previa, Registro electrónico y trámites administrativos, Obtención de certificados y constancias, Pagos en línea, Consulta de deudas y obligaciones pendientes

1.- Novedad modelos impuestos medioambientales aplicable a partir del 01/01/2026. DL 8-2025. modelos IAIMA.

En el artículo 2 se establece, con efectos 1 de enero de 2026, una bonificación general del 50% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre instalaciones que inciden en el Medio Ambiente, en todas sus modalidades. Será de aplicación a todos los hechos imponibles producidos desde el 1 de enero de 2026. Dicha bonificación será tenida en cuenta para el cálculo de los pagos fraccionados a realizar durante el ejercicio 2026.



- 637,638: Pago fraccionado y Autoliquidación Modalidad de Transporte de energía eléctrica:
- 641,642: Pago fraccionado y Autoliquidación Producción de energía eléctrica
- 643,644: Pago fraccionado y Autoliquidación Producción, tenencia, depósito y almacenamiento
- 645,647 Pago fraccionado y Autoliquidación Emisión de gases

2.- 09/12/2025: Nuevo documento de pago 917 para compraventa vehículos.



Causa: Hay ingresos de Autoliquidaciones, Liquidaciones que son ingresados en otros organismos y no en la GVA.

Si bien no son un elevado % con respecto al volumen total, afecta a un % pequeño de la presentación presencial (en estos momentos la ATV tiene un 85% de presentación telemática), resulta difícil y costosa su detección, así como su recuperación.

Como efecto colateral está la posibilidad de generar liquidaciones por falta de ingreso, cuando no procede.

Causa: La idiosincrasia de los cuadernos bancarios, provoca que tanto en banca electrónica, como en cajeros, como en ventanilla, y dado un número de autoliquidación/liquidación, (Los primeros 3 dígitos es el modelo) presente como primera opción de selección el organismo receptor del ingreso.

Lógicamente, las entidades financieras, presentan en sus aplicaciones/cajeros todos aquellos organismos para los que tienen registrado que dicho modelo se puede ingresar y que están conveniados con dicha entidad financiera.

Ejemplo: En grandes entidades financieras el modelo 600, 650 o 651 están en prácticamente en todas las CA's y en la AEAT.

Solución: No se ingresa la autoliquidación, sino que se ingresa una carta de pago ligada a la autoliquidación, y cuyo modelo es disjunto con el resto de organismos (**Modelo 917**). Imposibilidad de equivocación, ya que aparecerá como único organismo solo la Comunidad Valenciana.

Aplicado en principio solo al modelo 620, se pretende ir ampliando el sistema al resto de modelos de autoliquidaciones de la Agencia Tributaria Valenciana, para posteriormente, pasar a liquidaciones.



1. DADES DE L'INGRÉS

NÚMERO DE DOCUMENT	CONCEPTE	DATA	CODI TERRITORIAL	EMISSIÓ	TOTAL A INGRESSAR
001710000150001	00001	25/11/2025	EH4600	X7	30,00
DOCUMENT ORIGIN ASSOCIAT: 0205623000390					

2. LLOCS I MITJANS PER A REALITZAR L'INGRÉS

De conformitat amb el que estableix en l'article 21 de novembre de 2003, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació per la qual s'establixen les condicions generals i el procediment per a la presentació i declaració i liquidació i abonament dels tributs de gestió dels quals competeix a la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4652 de 17-12-2003) per la qual es regula la presentació i abonament dels tributs de gestió dels quals competeix a la Generalitat Valenciana, en la Plataforma de Pagament i Presentació, la realització dels ingressos de la Hisenda Pública de la Generalitat Valenciana, així com la presentació del servei de col·laboració de les entitats de crèdit en la gestió i liquidació, s'ingressa de la present carta de pagament es pot realitzar en els següents llocs i amb els mitjans de pagament que s'indiquen:

A - En la PLATAFORMA TELEMÀTICA DE PAGAMENT I PRESENTACIÓ DE TRIBUTS I ALTRES INGRESSOS disponible en la seu electrònica de la Generalitat Valenciana mitjançant:

- Còctec en compte en algunes de les entitats de crèdit adherides a este servei (prestaes identificació independentment de l'entitat de crèdit).
- Tàxiga de debit o credit.
- Bitllet.

L'usuari a la Plataforma està disponible en l'adreça: <http://pagament.gva.es/ingressos-tributs/ingressos> o prement o llegint el codi QR que es mostra al costat d'aquest text:



En la dades adreça <http://tribus.gva.es/tributs-tributari-tributari-tributari> estan relacionades les entitats de crèdit adherides al servei de còctec en compte, així com els tipus de targetes acceptades.

B - En les ENTITATS DE CRÈDIT que presten el servei de col·laboració en la gestió i liquidació de la Generalitat Valenciana. L'ingrés a través de realitzar en mode de les autoritats d'algunes entitats de crèdit d'operar durant el seu horari de cobrir. L'identificació i altres mitjans d'ingrés dependrà del servei que cada entitat ofereix a la disposició dels seus clients. La relació de les entitats autoritzades amb la col·laboració està disponible en l'adreça: <http://tribus.gva.es/tributs-tributari-tributari-tributari>

3. CLÀUSULA DE PROTECCIÓ DE DADES

De conformitat amb la legislació europea i espanyola, en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que ens proporciona seran tractades per l'Agència Tributària Valenciana, en qualitat de responsable i en l'abast de les competències que se li atribueixen, amb la finalitat de gestionar i liquidar de la impositiva, així com de les dades d'ingrés, reducció, suplement, impositiu i liquidació i tractament de les dades personals, presentant un escrit en el registre central de l'Agència Tributària Valenciana. Així mateix, podrà presentar reclamació, si és el cas, davant de la Delegació Provincial de Drets i Seguretat en el Registre de Control en matèria de protecció de dades. Més informació sobre el tractament de les dades i l'ús de dades en situació de seguretat.

4. CODI DE BARRES PER AL SEU PAGAMENT EN L'ENTITAT COL·LABORADORA



5. INGRÉS

El pagament d'aquest document s'executarà mitjançant el procediment establert per la Generalitat Valenciana o per les entitats col·laboradores en la gestió i liquidació, que haurà de tenir el contingut mínim previst en l'article 21 de novembre de 2003, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació. Número de document, NIF, import, data i hora, país d'emissió i oficina (si s'ingressa per l'entitat col·laboradora), NÚRC i data de pagament utilitzat. Les entitats col·laboradores podran substituir el document justificatiu de l'ingrés per la certificació necessària sobre este acte de pagament amb el mateix contingut mínim.

Autoliquidación

Sara 2: En la generación de los modelos sara2-620 aparecerá la carta de pago antes que la autoliquidación en un mismo pdf..

Si hacemos zoom...

Sara5 (Lotes): No hay cambio en la información que se remite.



Carta de Pago

Generalitat Valenciana destacada.

Número de carta de pago 917.

1. DATOS DEL INGRESO

NÚMERO DE DOCUMENTO	CONCEPTO	FECHA	CÓDIGO TERRITORIAL	DNI/NIE/NIF	TOTAL A INGRESAR (EUROS)
9171000019081	0001	28/10/2025	EH4600	X7 [REDACTED]	30,00
DOCUMENTO ORIGEN ASOCIADO: 6205623083380					

Número del modelo 620 al que referencia.

2. LUGARES Y MEDIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

De conformidad con lo establecido en la ORDEN de 21 de noviembre de 2003, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4652 de 17.12.2003) por la que se regula la presentación de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos en la Plataforma de Pago y Presentación, la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, así como la presentación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, el ingreso de la presente carta de pago se puede realizar en los siguientes lugares y con los medios de pago que se indican:

A - En la PLATAFORMA TELEMÁTICA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS disponible en la Sede electrónica de la Generalitat Valenciana mediante:

- Cargo en cuenta en alguna de las entidades de crédito adheridas a este servicio (necesita identificación mediante certificado digital).
- Tarjeta de débito o crédito.
- Bizum

El acceso a la Plataforma está disponible en la dirección: <https://pagtelgen.gva.es/pagtelgen-frontend/?lang=es> o pulsando o leyendo el código QR que se muestra junto a este texto.

En la citada dirección <https://atv.gva.es/es/tributos-infogeneral-dondepagar> están relacionadas las entidades de crédito adheridas al servicio de cargo en cuenta, así como los tipos de tarjeta admitidos.

B - En las ENTIDADES DE CRÉDITO que presten el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Generalitat Valenciana.

El ingreso se deberá realizar en metálico en cualquiera de las sucursales de estas entidades de crédito de España durante su horario de caja. La admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes. La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://atv.gva.es/es/tributos-infogeneral-dondepagar>



Código QR para facilitar el pago desde móvil. Se redirigirá a la aplicación de pago de la gva con todos los datos cumplimentados del modelo 917 para poder realizar el pago (tarjeta o bizum).

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al



admisión de otros medios de ingreso dependerá de los servicios que cada entidad tenga a disposición de sus clientes. La relación de las entidades autorizadas como colaboradoras está disponible en la dirección: <https://atv.gva.es/es/tributos-infogeneral-dondepagar>

3. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos personales presentando escrito en el registro de entrada de la Agencia Tributaria Valenciana. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la Delegación de Protección de Datos (dpd@gva.es) o la autoridad de control en materia de protección de datos. Más información sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en: atv.gva.es/pd

4. CÓDIGO DE BARRAS PARA SU PAGO EN LA ENTIDAD COLABORADORA



905649171000019081EH4600000100003000X7152592Y

5. INGRESO

El pago de este documento se acreditará mediante justificante expedido por la Generalitat Valenciana o por las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, que deberá tener el contenido mínimo previsto en la ORDEN de 21 de noviembre de 2023, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo: Número de documento, NIF, importe, fecha y hora, código de entidad y oficina (si se ingresa por la entidad colaboradora), NRC y medio de pago utilizado.
Las entidades colaboradoras podrán sustituir el documento justificativo del ingreso por la certificación mecánica sobre esta carta de pago con el mismo contenido mínimo.

Código de barras para ingresar en la entidad financiera el modelo 917 (Cajero automático).



AT Agència Tributària Valenciana

IMPOST SOBRE TRANSMISIONS PATRIMONIALS I ACTES JURIDICS DOCUMENTATS
COMPRAVENDA DE DETERMINATS MITJANS DE TRANSPORT USATS ENTRE PARTICULARS
DECLARACIÓ-LIQUIDACIÓ

MODEL
MODELO
620

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
COMPRA-VENTA DE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE USADOS ENTRE PARTICULARES
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN

CPR:
9056436

CODI TERRITORIAL / COD. TERRITORIAL EH4600

ÒRGAN GESTOR / ÓRGANO GESTOR

⁴ CONCEPTE / CONCEPTO

0 0 0 1

1

6205623083380



9056436171000019081E4600000100003000X715

2 MERITACIÓ / DEVENGO

DIA / DÍA

2 8

MES / MES

1 0

ANY / AÑO

2 0 2 5

A

Espai reservat per a l'etiqueta identificativa
(Si no dispoheu d'etiquetes, feu constar a continuació les vostres dades identificatives, així com les del vostre domicili fiscal)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

(Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)

ASSIU S/VO

5 NIF

6 COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Número de autoliquidación

Código de barras con referencia a la carta de pago 917.





Justificante de ingreso Pasarela GVA.

JUSTIFICANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO TRIBUTARIO:

NIF: 5272 [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TAR [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA DE CARGO:

NIF: 5272 [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CAN [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL ADEUDO EN CUENTA:

MODELO TRIBUTARIO: 917
CONCEPTO TRIBUTARIO: 0001 AGRUP. INGRESOS AUTOLIQUID
CÓDIGO TERRITORIAL: EH4600
Nº DOCUMENTO: 9171000015825
NRC: 9171000015825WF123765C
IBAN: ES9800810458250006050913
FECHA DE INGRESO: 22/10/2025
IMPORTE INGRESADO: 120,00

DILIGENCIA:

Por autoliquidación del concepto tributario indicado anteriormente, ha sido ingresada la cantidad de 120,00 euros, con fecha 22/10/2025, por la modalidad de adeudo en cuenta.

El ingreso de la deuda no exime de la obligación de presentar, cuando así esté establecido, la autoliquidación y la documentación complementaria exigida.

De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos personales presentando escrito en el registro de entrada de la Agencia Tributaria Valenciana. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la Delegación de Protección de Datos (dpo@gva.es) o la autoridad de control en materia de protección de datos. Más información sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en: atv.gva.es/pdf

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código de Verificación Tributario (CVT) GSA1442105153F64 en <https://atv.gva.es/es/verificacion-documentos>

Se compondrá de un pdf de 2 hojas.

Si hacemos Zoom

		ANEXO JUSTIFICANTE DE PAGO		PAG. 1/1
Nº DOCUMENTO: 9171000015825 FECHA DE INGRESO: 22/10/2025 IMPORTE INGRESADO: 120,00				
LISTADO DE DOCUMENTOS ASOCIADOS				
Numero de documento	Importe Ingresado	Información Adicional		
62375423032453	120,00	SUTERPO PAGTYPO: [REDACTED] ATRIBUCIÓ: 6205623023453		

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código de Verificación Tributario (CVT) GSA1442105153F64 en <https://atv.gva.es/es/verificacion-documentos>





JUSTIFICANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN DEL OBLIGADO TRIBUTARIO:

NIF: 52724 [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TARR [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA DE CARGO:

NIF: 52724 [REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CANE [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL ADEUDO EN CUENTA:

MODELO TRIBUTARIO: 917
CONCEPTO TRIBUTARIO: 0001 AGRUP. INGRESOS AUTOLIQUID
CÓDIGO TERRITORIAL: EH4600
Nº DOCUMENTO: 9171000015825
NRC: 9171000015825WF1237650
IBAN: ES9800810458250006050913
FECHA DE INGRESO: 22/10/2025
IMPORTE INGRESADO: 120,00

DILIGENCIA:

Por autoliquidación del concepto tributario indicado anteriormente, ha sido ingresada la cantidad de **120,00 euros**, con fecha **22/10/2025**, por la modalidad de adeudo en cuenta.

El ingreso de la deuda no exime de la obligación de presentar, cuando así esté establecido, la autoliquidación y la documentación complementaria exigida.

De conformidad con la legislación, europea y española, en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por la Agencia Tributaria Valenciana, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar el objeto de la instancia que ha presentado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento de los datos personales presentando escrito en el registro de entrada de la Agencia Tributaria Valenciana. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la Delegación de Protección de Datos (dpd@gva.es) o la autoridad de control en materia de protección de datos. Más información sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en: atv.gva.es/pd

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código de Verificación Tributario (CVT) C9A1442105153F64 en <https://atv.gva.es/es/verificacion-documentos>

No cambia nada la primera hoja, solo que hace referencia al modelo 917.



ANEXO JUSTIFICANTE DE PAGO

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Hacienda y Economía

Nº DOCUMENTO: 917/1/000015825	PAG.
FECHA DE INGRESO: 22/10/2025	1/1
IMPORTE INGRESADO: 120,00	

130 - 2005 CEN-A1 02-13

Número de Carta de pago

LISTADO DE DOCUMENTOS ASOCIADOS

Número de documento	Importe Ingresado	Información Adicional
620/5/623023451	120,00	SUJETO PASIVO: [REDACTED] NUM AUTOLIQ: 6205623023451

Número de Autoliquidación relacionada

Descripción autoliquidación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código de Verificación Tributario (CVT) C9A1442105153F64 en <https://atv.gva.es/es/verificacion-documentos>

JUSTIFICANT DE PRESENTACIÓ DEL MODEL 620
JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DEL MODELO

IDENTIFICACIÓ DEL SUBJECTE PASSIU / IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO:

CIF/NIF / CIF/NIF: 000 [REDACTED]
Nom o raó social / Nombre o razón social: 877 [REDACTED]
Direcció / Dirección: CL [REDACTED] CANTE

IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENT / IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Rue / Rue: VEHICULO-EH0300-2025-59640
Núm. d'Autoliquidació / N° de Autoliquidación: 6205622993376
Concepte Liquidació / Concepto Liquidación: 0001 - TRANS. VEHICULOS
Data Presentació / Fecha Presentación: 17/10/2025
Data Meritació / Fecha Devengo: 14/10/2025
Matricula/Bastidor / Matricula/Bastidor: VG5SH131000029618
Marca / Marca:
Model / Modelo:
Referència enviament / Referencia envío: T000000017982820 - 0001

IDENTIFICACIÓ DEL PAGAMENT / IDENTIFICACIÓN DEL PAGO:

AUTOLIQUIDACIÓ	CUOTA TRIB.	IMPORTE ING.	F.INGRESO	F.PRESENT	CONCEPTO TRIB.	DOC. INGRESO/NRC
6205622993376	7,54	7,54	20/10/25	17/10/2025	0001 - TRANS. VEHICULOS	9171225896532/ 9171225896532B0C92B2C6

Per autoliquidació de l'Impost corresponent al present document, ha sigut ingressada la quantitat de 60 euros per càrrec en compte, amb data 14/10/25. L'interessat ha presentat còpia del document per a comprovació de l'autoliquidació i, si és el cas, rectificació i pràctica de la liquidació o liquidacions complementàries que pertoqueuen.

Por autoliquidación del Impuesto correspondiente al presente documento, ha sido ingresada la cantidad de 60 Euros por adeudo en cuenta, con fecha 14/10/25. El interesado ha presentado copia del documento para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación y práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

Justificante de presentación

Se añade la referencia al modelo 917 y a su NRC (Si la presentación es presencial no llevará NRC).

CODI ELECTRÒNIC DE TRANSMISSIÓ / CÓDIGO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN
5B2DB9DD

NÚMERO DE CONTROL / NÚMERO DE CONTROL
5EDA2B3B9C0DC2DD



- En la opción de reimpresión de modelos en la web de la ATV se podrá reimprimir la autoliquidación que aparecerá con su correspondiente carta de pago.
- En la solicitud de devolución de ingresos indebidos se podrá solicitar tanto indicando el modelo 620, como la carta de pago 917 asociada. Al introducir la carta de pago, se le indicará el número del 620 asociado.



■ 3.- Año 2026 – 1 semestre: Simplificación de documentos a aportar en la presentación telemática del modelo 650 y 651

En la actualidad para cada presentación del modelo 650 y 651 se solicitan todos los documentos obligatorios sin tener en cuenta si se han aportado previamente en la presentación de otro heredero/donatario.

De este modo, se simplificará la presentación de documentación en las siguientes presentaciones de dichos modelos si el causante/donante es el mismo, así como el presentador y fecha de devengo. (Si es notarial: mismo protocolo).

■ 650: Documentos Herencias, Legado, Consolidación de dominio, otros títulos

Cód	Tipo	Ámbito	Descripción del documento
650	OB	IN	Impreso modelo 650
ESC*/6D1	OB*	CO	Escritura de Aceptación de Herencia (No se solicita*)/Documento privado"
6D6	OB	CO	Certificado de defunción.
CUV	OB	CO	Certificado General de Actos de Última Voluntad.
TES	OB	CO	Disposiciones testamentarias/testimonio de la declaración de herederos
PAP	OB	IN	Relación del patrimonio preexistente de los sujetos pasivos
LFA	OP	CO	Libro de familia.
CGM	OP	IN	Certificado grado minusvalía
CCA	OP	CO	Recibo del IBI y del título de adquisición/Certificado catastral
PSE	OP	CO	Copia de la póliza de seguro o certificado de la compañía aseguradora
EV2,	OP	CO	Ficha técnica
EV3			Permiso de circulación
CAR	OP	CO	Justificación documental de las cargas, gravámenes, deudas y gastos
PEJ	OP	CO	Justificación documental del valor teórico de las participaciones en el capital de entidades jurídicas
SEF	OP	CO	Justificación documental de los saldos de cuentas de entidades financieras.
MOV	OP	CO	Documentación acreditativa en la que consten los movimientos efectuados hasta un año a) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones a cuenta. b) Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados. c) Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados. COCDOD) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados.
CDO	OP	CO	En los supuestos de consolidación del dominio: - Copia del documento donde se produjo la desmembración del dominio, - Copia del NIF del usufructuario. - En el supuesto de que el usufructo se hubiera extinguido por fallecimiento del usufructuario, se adjuntará original y copia del certificado literal de defunción del usufructuario.

Leyenda: Tipo: Obligatorio / Opcional. Ámbito: Común/Individual

■ 650: Documentos Seguros de vida

Cód	Tipo	Ámbito	Descripción del documento
742	OB	IN	Relación descriptiva de pólizas de seguros (documento privado o modelo 742)
PSE	OB	CO	Copia de la póliza de seguro o certificado de la compañía aseguradora
6D6	OB	CO	Certificado de defunción.
LFA	OP	CO	Libro de familia.
CUV	OP	CO	Certificado General de Actos de Última Voluntad.
TES	OP	CO	Disposiciones testamentarias/testimonio de la declaración de herederos

■ 651: Donaciones

Cód	Tipo	Ámbito	Descripción del documento
651	OB	IN	Impreso modelo 651
ESC*/6D1	OB*	CO	Escritura de donación(No se solicita)*/Documento privado
PAP	OB	IN	Relación del patrimonio preexistente de los sujetos pasivos
PSE	OP	CO	Copia de la póliza de seguro o certificado de la compañía aseguradora
CAR	OP	CO	Justificación documental de las cargas, gravámenes, deudas y gastos
LFA	OP	CO	Libro de familia
CGM	OP	IN	Certificado grado minusvalía
EV2, EV3	OP	CO	Ficha técnica Permiso de circulación
CDO	OP	CO	En los supuestos de consolidación del dominio: - Copia del documento donde se produjo la desmembración del dominio, - Copia del NIF del usufructuario. - En el supuesto de que el usufructo se hubiera extinguido por fallecimiento del usufructuario, se adjuntará original y copia del certificado literal de defunción del usufructuario.
6D6	OP	CO	Certificado de defunción.

Leyenda: Tipo: Obligatorio / Opcional. Ámbito: Común/Individual



■ 4.- Año 2026 – 1 semestre: Pago por transferencia

- Se introducirá el número de autoliquidación/liquidación, teléfono y correo electrónico.
- El sistema validará que la autoliquidación/liquidación existe en el sistema (aunque no esté presentada-sara2).
- Responderá con un correo electrónico indicando la cuenta y el concepto que se debe introducir (Importante: debe ser introducido correctamente) para permitir fácil integración, en caso contrario, la transferencia puede ser rechazada.
- Posteriormente, se deberá volver a acceder al formulario para adjuntar el justificante de la transferencia. Importante: de no ser adjuntado la transferencia podrá ser rechazada.
- Se podrá presentar (en caso de autoliquidación) de forma telemática nada más quede constancia de la transferencia realizada (2 días después de media).
- EL justificante de pago se remitirá por correo cuando se produzca la integración contable del ingreso (1 mes o 2 después).



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

Gracias por su atención



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agència Tributària
Valenciana